

RESOLUCIÓN 46E/2025, de 23 de enero, de la Directora General de Universidad, por la que se resuelve el segundo pago del curso 2024-2025, correspondiente al ejercicio 2025, de la convocatoria de Becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para personas que cursen estudios universitarios de grado a partir del curso 2022-2023.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4376-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Sección de Sección de Universidad
Tfno.:	848426064
Dirección:	C/ Cabarceno 6 3ª Planta – 31621 Sarriguren
Correo-Electrónico:	enuniver@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para personas que cursen estudios universitarios de grado a partir del curso 2022-2023

Mediante Resolución 190E, de 9 de septiembre, de la Directora General de Universidad, se procedió a la renovación para el curso 2024-2025 de 6 becas correspondientes a la Convocatoria de "Becas Equidad para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para cursar estudios universitarios de grado a partir del curso 2022-2023" y se procedió al primer pago parcial del curso académico 2024-2025, correspondiente al ejercicio 2024, a razón de 3.800 euros por persona.

La Directora del Servicio de Universidad presenta un informe en el que se propone el segundo pago parcial del curso académico 2024-2025, correspondiente al ejercicio 2025, a razón de 5.700 euros por persona beneficiaria.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 72/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Abonar a las seis personas beneficiarias el segundo pago parcial del curso académico 2024-2025, correspondiente al ejercicio 2025, por la cuantía que se indica en cada caso:

Número Expte Extr@	NOMBRE Y APELLIDOS	2025
0011-4376-2022-000008	JIAWEN CHEN	5.700 €
0011-4376-2022-000011	SIHAM HENDAOU CHIGUER	5.700 €
0011-4376-2022-000016	PABLO MENDEZ MARTIN	5.700 €



0011-4376-2022-000017	HAJAR BOUKHLIK	5.700 €
0011-4376-2022-000023	HAFSSA SOUIDI DAILI	5.700 €
0011-4376-2022-000035	MIREIA LECUNA PASCUAL	5.700 €
	TOTAL	34.200 €

El importe total, que asciende a 34.200 euros, se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria del ejercicio 2025:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G10001-G1100-4800-323100: Becas y ayudas para estudios universitarios	2025	34.200 €

2. Notificar la presente Resolución a los beneficiarios de la ayuda.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el portal navarra.es.
4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Sarriguren, a 23 de enero de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD
Ana Burusco Juandeaburre

